


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA						
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	<b>AUDITORÍA A PROCESOS</b>	<b>VERSIÓN DEL INFORME</b>	<b>PRELIMINAR</b>		<b>FINAL</b>	<b>X</b>
<b>PROCESO AUDITADO:</b>	DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN					
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO:</b>	ING. LUIS ARTURO FORERO RONDEROS					
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Verificar el grado de avance e implementación de la Plataforma Estratégica y el proceso asociado del IDEP en el marco normativo legal vigente.					
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	Diseño, implementación y evaluación de la plataforma estratégica y proceso de Dirección y Planeación en el marco normativo legal vigente.					
<b>CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b>	Ley 872 de 2003, NTCGP 1000-2009, Modelo Integrado de Planeación y Gestión DAFP, Procesos y procedimientos vigentes de Dirección y Planeación.					
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	Diana Karina Ruiz Perilla Nadia Aixa Pineda S. Alix del Pilar Hurtado P.					
<b>AUDITADOS:</b>	Epitacia Castillo Rincón – Contratista Oficina Asesora de Planeación Carolina Muñoz Contreras -- Contratista Oficina Asesora de Planeación Martha Cecilia Quintero Barreiro -- Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Luis Arturo Forero Ronderos -- Jefe Oficina Asesora de Planeación					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA						
<p>La Auditoría al proceso de Dirección y Planeación se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso, los auditados y socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 24 de Abril de 2014. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes <b>1. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS</b> respectivamente.</p> <p><b>ACTIVIDAD 1:</b> Revisión de Escritorio: Se solicita a la Oficina Asesora de Planeación la documentación vigente del proceso y se reciben los procedimientos vigentes como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional</li> <li>- Formulación del Plan De Acción</li> <li>- Seguimiento y Evaluación de la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos</li> <li>- Identificación, Formulación, Inscripción y Registro de los Proyectos De Inversión</li> <li>- Programación y Seguimiento de los Recursos de Inversión</li> <li>- Formulación del Anteproyecto Anual de Presupuesto (inversión)</li> </ul> <p><b>ACTIVIDAD 2:</b> Revisión de cumplimiento procedimental del proceso. Se diseñaron y aplicaron dos instrumentos para verificar implementación del proceso en dos mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación:</p>						

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 2 de 8

- a) Revisión de Planeación Institucional en el marco de la NTD SIG 001 de 2011: Fecha de aplicación Mayo 29 de 2014, se evaluaron 36 ítems con una escala y resultados de valoración estructurada así:
- NO EXISTE: 21 ítems
  - EN DESARROLLO:
    - o Planeado: 6 ítems
    - o Documentado: 9 ítems
    - o Implementado: 0
  - COMPLETO:
    - o Verificado: 0 ítems
    - o Con acción Implementada: 0 ítems

- b) Aplicación del Instrumento de Verificación de procedimientos Fecha de aplicación Junio 5 de 2014.

Este instrumento valoró la vigencia y cumplimiento de actividades procedimentales del proceso. Se evaluaron del proceso 34 ítems, de los cuales resultaron 26 cumplimientos y 6 no cumplimientos, para un índice de implementación del 76%. La no implementación resultante de 24% se genera por no contar con el soporte asociado o por no realización de la actividad valorada por realizarse de forma diferente o no requerirse.

**ACTIVIDAD 3:** Revisión de la adecuación de los proyectos vigentes del IDEP 702, 907.

Se examinan carpetas de cada proyecto 702: "Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico" y 907 "Fortalecimiento Institucional", evaluando los parámetros para su construcción: Identificación, clasificación, problema o necesidad, causas directas del problema, solución al problema, descripción, justificación, objetivo general, objetivos estratégicos, componente, programación magnitud Plan de Desarrollo Bogotá Humana, Flujo Financiero, población objetivo, localización geográfica, estudios que respaldan la información básica del proyecto.

**ACTIVIDAD 4:** Revisión de la adecuación de las modificaciones de los proyectos vigentes del IDEP 702, 907 a los lineamientos normativos legales. 25/06/2014.

Se realizó mesa de trabajo el día 25 de junio de 2014 con el Jefe de la Oficina Asesora, la Profesional especializada (e), donde se evaluaron las modificaciones mencionadas en Carpetas Físicas del proyecto 702: "Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico" y 907 "Fortalecimiento Institucional" y los soportes magnéticos correspondientes a modificaciones en la herramienta aplicativa SEGPLAN.

**ACTIVIDAD 5:** Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en la construcción, formalización, seguimiento y modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones.

Se revisan del 2014 las cuatro modificaciones realizadas y la quinta en trámite con corte 25 de junio de 2014, en carpeta física "Plan de compras 2014", SIAFI.

**ACTIVIDAD 6:** Revisión de la definición, implementación del PEDI del IDEP: Se realiza en conjunto con actividad 2 y auditoría de gestión contractual revisión de contrato 127 del 28 de noviembre 2013.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 3 de 8

**ACTIVIDAD 7:** Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en del diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Acción 2013, 2014 y sus modificaciones.

**ACTIVIDAD 8:** Revisión del cumplimiento de requisitos normativos y legales en del diseño, desarrollo y evaluación de Planes Operativos Anuales del IDEP:


Se analizaron los 5 planes operativos anuales elaborados por dependencia Vigencia 2014, con corte a 30 de marzo del mismo año.

**ACTIVIDAD 9:** Revisión del cumplimiento de requisitos técnicos, normativos y legales en Reportes de resultados de la gestión.

Se examinan: informe de gestión corte 31 de diciembre de 2013 e informe de gestión primer trimestre 2014.

### I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES:

No.	Requisito	Descripción
1	NTD SIG 001 NUMERAL 4.1 Planeación Institucional Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12.Parágrafo literal c.	A la fecha (Junio de 2014), se cuenta con un esquema formal, actualizado y adoptado de elementos estratégicos clave (Misión, Visión, Objetivos Estratégicos), que refuerzan el posicionamiento del IDEP en la Comunidad Académica Distrital. (Resolución 43 de 2014 “Por la cual se aprueba la plataforma estratégica y Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 del IDEP”
2	NTD SIG 001 NUMERAL 4.1 Planeación Institucional Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12.Parágrafo literal c.	El proyecto 702 “Investigación e innovación para la construcción de conocimiento educativo y pedagógico” expone de forma explícita y estructurada la intención del IDEP de establecerse como referente en la construcción y socialización de conocimiento educativo y pedagógico del Distrito Capital.
3	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 5.5.3 Comunicación interna	La Dirección y subdirección académica generan espacios permanentes, innovadores y de acceso generalizado sobre la producción intelectual y resultados del componente misional del IDEP, con metodologías diversas, con distintos actores de la comunidad educativa distrital, lo que ha generado una mayor comprensión del quehacer del instituto; prueba de este reconocimiento es la vinculación de diversas entidades del orden distrital, nacional e internacional con el desarrollo de las metas del proyecto misional. Esta también es una muestra tangible de la Visión construida en el 2014 (Resolución 43 de 2014).
4	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 5.5.3 Comunicación interna	El comité académico se ha constituido en una instancia sistemática de permanente comunicación, lo que permite reaccionar de forma casi inmediata frente a las decisiones tomadas desde comité directivo.
5	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 5.5.3 Comunicación interna	La dirección ha abierto espacios de interlocución periódicos, que han permitido a los funcionarios conocer la actualidad en la gestión del IDEP y hacia dónde se dirige como centro de investigación. En estos escenarios se despliega el estilo de dirección que se caracteriza por ser abierto y de comunicación recíproca entre las partes.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 4 de 8

6	Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 5.5.3 Comunicación interna	Se cuenta con diversos medios de comunicación donde se despliegan las directrices estratégicas de la entidad como el boletín informativo, página web, y otras herramientas de social media que pueden ser consultadas por todos los niveles del IDEP.
7	NTD SIG 001 NUMERAL 4.2.6 Planificación de la medición y seguimiento.	Se están generando diversos contextos donde confluyen actores tanto de los componentes misionales como administrativos, para la unificación de información sobre la gestión del IDEP, con los recursos disponibles en la entidad. (SIAFI, SIG).

## 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS

No.	Requisito	Descripción
1	NTD SIG 001 NUMERAL Planificación de los procesos Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 Numeral 4.1, 4.23 b)	Los procedimientos remitidos como vigentes se encuentran desactualizados, ya que no corresponden al modelo de operación vigente Año 2012, sino al mapa de procesos 2010 proceso Planeación Estratégica, macroproceso Gestión Estratégica. ( <i>Fuente: actividad 1</i> ).
2	NTD SIG 001 de 2011- 5.3 e	A pesar que se tiene planeado definir una metodología y seguimiento al cumplimiento de la Plataforma Estratégica, no se han implementado estrategias de despliegue y divulgación de la misma, por lo que los clientes internos y externos del instituto no conocen las directrices estratégicas de la organización.
3	NTD SIG 001 de 2011-5.3	No existe un Plan Estratégico actualizado que plantee Metas a corto y mediano plazo. No existe un documento la Planeación Institucional (PEDI) vigente, que presenta de manera coherente las directrices estratégicas de la institución y la forma en que se despliega.
4	NTD SIG 001 de 2011-5.4.1	No se cuenta con la formulación de los Objetivos del SIG en donde se identifique las necesidades, expectativas, quejas y reclamos de los clientes internos y externos.
5	NTD SIG 001 4.1. I.	No se cuenta con un plan gerencial del SIG que toma como referencia la política y los objetivos del SIG.
6	Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12.Parágrafo literal c. PRO-PE-01-01	Del procedimiento Formulación Del Plan Estratégico De Desarrollo Institucional (PEDI), no se evidenció la realización de las siguientes actividades: diagnóstico de la situación actual interna, del contexto estratégico del IDEP y del sector, desarrollo de una metodología clara para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional ante el consejo directivo y adoptado por el instituto y divulgación del Plan estratégico ante los funcionarios del instituto.
7	Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12.Parágrafo literal c. PRO-PE-01-03	No se evidenció el Informe del Plan de Acción institucional y la presentación de los resultados del mismo en actas del comité directivo y las acciones de mejora derivadas, tal como lo menciona la actividad " <u>Consolidar el Informe de avance del Plan de Acción Institucional</u> " del procedimiento: Seguimiento y Evaluación de la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos
8	Ídem	El IDEP aunque elaboró los POAS 2014, no cuenta con directrices claras adoptadas o documentadas para su construcción, diligenciamiento y seguimiento.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 5 de 8

9	Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12. Parágrafo literal b.	Los procesos de Divulgación y comunicación, Gestión contractual, Atención al usuario, Gestión tecnológica, Control interno disciplinario, no se encuentran reflejados en los POAS 2014.
10	Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12. Parágrafo literal b.	El POA de la Subdirección administrativa presenta las siguientes situaciones El Grupo Funcional de Presupuesto presenta un CUMPLIMIENTO de LINEAMIENTOS SIG 100% pero no registra los logros correspondientes ni fuentes verificables. El Grupo funcional de Contabilidad registra logros de forma muy general (Texto: "Cumplimiento del objetivo"), por lo que no es posible definir cuáles fueron sus avances en las actividades medidas. El grupo funcional de servicios generales no reportó resultados en POA por lo que no es posible generar un consolidado de la dependencia.
11	Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12. Parágrafo literal b.	Del POA de Planeación se presentan los siguientes hallazgos: Los indicadores: Solicitudes de modificación al Plan de Acción y Plan de Compras / Planes de Acción y Plan de Compras actualizado, Porcentaje de avance de los productos / meta programada, No. de informes recibidos / No. de informes revisados, no son claros en su estructura, formulación y objetivo de su medición, ya que sus variables (numerador y denominador) no son comparables en magnitud.
12	NTD SIG 001 NUMERAL Planificación de los procesos Ley 872 de 2003 NTCGP 1000. 2009 Numeral 4.1, 4.23 Control de documentos e) 4.2.4 Control de los registros	No se encuentra normalizada la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones en el proceso de Dirección y Planeación, por lo que se presentan ambigüedades en los roles y responsabilidades asociados a su construcción y modificación. Esto se manifiesta en: - El mecanismo de aprobación de las modificaciones de planes de compras donde una vez firmado por la Dirección aparecen correcciones en lápiz y esfero en la versión firmada, por lo que no es posible distinguir, cuáles son las modificaciones validadas. Esta alteración de registros se encontró en las modificaciones del 31/12/2013 y 25/06/2014, modificación folio 13, folio 20, folio 22, folio 32- Carpeta Plan de Compras 2014. - Las justificaciones de modificación son imprecisas al registrar "Se requiere ajustar el objeto a las necesidades de la institución" (folio 7, 8, 10, 11, 12, 13- Carpeta Plan de Compras 2014.), lo que no refleja un argumento técnico o jurídico sólido trazable sobre los cambios en el plan. - El procedimiento vigente denominado PLAN DE COMPRAS PRO-GCT-08-02, se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica y no refleja el trámite de construcción y modificaciones actuales del Plan Anual de Adquisiciones (desde 2012). - Se encuentran firmadas las versiones de Plan de Compras asociadas al componente de inversión pero no lo aprobado en el componente de funcionamiento. Existe un Plan de Compras o de adquisiciones para inversión y otro documento para funcionamiento. No se ha definido un único mecanismo de recopilación y seguimiento de un único Plan de Adquisiciones de la entidad.
13	NTD SIG 001 NUMERAL Planificación de los procesos	Se recomienda asegurar antes de su publicación y aprobación, la correspondencia entre los diferentes parámetros del informe de gestión, ya que se encuentran elementos sin congruencia como sigue:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el  
Desarrollo Pedagógico

## INFORME DE AUDITORIA

Código: FT-ESE-16-05

Versión: 2

Fecha  
Aprobación: 29/05/2014

Página 6 de 8

Ley 872 de 2003  
NTCGP 1000. 2009  
Numeral 4.1,  
4.23 Control de  
documentos e)

### 1. COMPONENTE ESCUELA, CURRÍCULO Y PEDAGOGÍA

#### 1.1. LOGROS Y ALCANCES DE LA RESERVA-

##### b. Convivencia escolar (Folio 6):

- En el ítem Indicador, medición y análisis de resultados se registra: "A la fecha de corte no se tiene información al respecto" y en el siguiente folio aparece el cuadro con la información del indicador.
- En el ítem Población beneficiada y Territorialización se registra: "A la fecha de corte no se tiene información al respecto". Esta afirmación es ambigua frente al desarrollo del estudio, se recomienda modificar la redacción si se quiere indicar que las actividades se encuentran en etapa de planificación.

##### c. Organización y gestión escolar (Folio 9)

- En el ítem dificultades, retrasos, soluciones y recomendaciones menciona que en la ejecución del proyecto no se presentaron dificultades ni retrasos, y seguido el proyecto inició un mes después de lo previsto por trámites propios de las gestiones precontractuales en las entidades públicas, por lo que se contradice entre la primera y segunda afirmación.

#### 1.2. LOGROS Y AVANCES DE LA VIGENCIA

El ítem Indicador, medición y análisis de resultados no responde a la ficha de estudio que establece una medición mensual; esto se evidencia en el reporte de informe de gestión donde registra:

En folio 21 "A la fecha no se dispone de información",

En folio 19 "La información se reportará a partir de la fase de implementación del segundo semestre".

### 2. COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS


#### a. DISEÑO DEL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- En el ítem Dificultades, retrasos, soluciones y recomendaciones se registra "Durante el primer trimestre de 2014 no se presentó ninguna dificultad ni retraso", pero a su vez en el indicador cumplimiento de metas PMR el aparte observaciones menciona: No se presentó avance en el primer trimestre de 2014.

### 3. COMPONENTE CUALIFICACIÓN DOCENTE

#### 3.2.1. ESTUDIO COMPARADO DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DOCENTE EN 10 ENTES TERRITORIALES DE COLOMBIA

El ítem Productos menciona: "El estudio está avanzando de acuerdo a lo programado" y no describe que productos se han generado, así como se describió en los estudios restantes.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA</b></p>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 7 de 8

<b>3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR</b>		
No.	Requisito	Descripción
1	ACUERDO 12 DE 1994  NTD SIG 001 NUMERAL 4.1 Planeación Institucional	Es recomendable que la plataforma estratégica y Plan de Desarrollo Institucional se revisen en los primeros meses de periodo de la vigencia de la administración, una vez el Plan de desarrollo del gobierno es aprobado (dentro de los cuatro (4) primeros meses desde la posesión del mandatario elegido); ya que además debe recibir una respuesta coordinada de todos los sectores desde su plan de gestión, también debe corresponderse con todos los elementos de la planeación estratégica.
2	NTD SIG 001 NUMERAL 4.2.6 Planificación de la medición y el seguimiento	Se recomienda establecer un mecanismo de información unificada y de fácil interpretación frente al desarrollo de plataforma estratégica que incluya: avances periódicos sobre metas, informe periódico de plan de acción, informe periódico de planes operativos, plan anual de adquisiciones, informe periódico de indicadores críticos del IDE, así mismo unificar el sistema de medición de la gestión del IDEP, que refleje un único sentido en los resultados de su desempeño, desde su nivel estratégico hasta su nivel operativo.
3	Decreto 2145 de Noviembre de 1999, por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno. Artículo 12.Parágrafo literal b.	El POA de la Subdirección Académica aunque se encuentra diligenciado en un 90%, no registra resultados en el componente ESCUELA, CURRÍCULO Y PEDAGOGÍA, Estudio "La escuela y la ciudad: una mirada desde los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes de los colegios distritales de Bogotá, D.C." para el primer trimestre.
4	NTCGP 1000. 2009 Numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos	Se recomienda reordenar la estructura del informe de gestión, ya que se aborda el componente de inversión desde el folio 3 hasta el 73, se interrumpe para hablar de las dependencias desde el folio 81 hasta la 100 y se retoma el con el proyecto 907 en el numeral 7 dentro de la Oficina Asesora de Planeación, que hace un corte hacia el numeral 8.1 donde no se comprende si se está mencionando la gestión de la oficina o del proyecto.
5	NTCGP 1000. 2009 Numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos	Se recomienda realizar un ejercicio de validación y unificación de resultados de POAS frente a los resultados del informe de gestión, donde los reportes de un instrumento alimenten el otro y se realice una única actividad de seguimiento y medición de logros y metas del Instituto.
6	NTCGP 1000. 2009 Numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos	Tal como se ha expresado en diferentes instancias como Comités Directivos, Comité de Sistema Integrado de Gestión, se recomienda establecer un mecanismo de fácil consulta frente a la información oficial del IDEP, tales como Proyectos actualizados (702 y 907), Plan Anual de Adquisiciones o de Compras actualizado a la fecha, fichas de estudio, POAs de los procesos, indicadores vigentes, lo que evitaría confusión y repetición en los reportes requeridos y por supuesto una toma de decisiones oportuna y confiable.

<b>5. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.</b>	
<b>Fortalezas Identificadas:</b>	7
<b>Número de No Conformidades:</b>	13
<b>Número de Observaciones:</b>	6
<b>Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:</b>	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 8 de 8

Los hallazgos encontrados son congruentes con lo evaluado en el Sistema de Control Interno 2013 (Anual 2013 y cuatrimestral 2013), en el subsistema de control estratégico, donde la recomendación principal es “definir una única línea metodológica para la elaboración, reporte y seguimiento de la Plataforma Estratégica y los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias de la institución. Esta línea debe ser congruente desde el Plan de Acción del Cuatrienio, Plan de Acción Anual, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual” y aunque se han realizado avances con la formalización de la misión, visión y objetivos estratégicos, debe seguirse trabajando en el diseño y desarrollo de un sistema único de medición y reporte de resultados confiable y disponible para todos los niveles del IDEP.

En este sentido se insta al Representante de la Alta Dirección del Sistema Integrado de Gestión (Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación), a reaccionar de forma inmediata frente a los informes de evaluación del Sistema de Control Interno (Informe Anual Ejecutivo del Sistema de Control Interno e Informe Cuatrimestral) y alertar a la Dirección; ya que estos son una herramienta que orienta a la misma sobre elementos sensibles de su gestión en términos estratégicos, financieros, tácticos y operativos y generar acciones de mejora frente a estos disminuyen ostensiblemente el reporte de hallazgos frente a auditorías de procesos, porque abordan la organización como un todo y determina acciones transversales de cambios positivos.

Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO.

**Nota:** El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones son una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.

**RESPONSABLES**

Elaboración y Revisión		Aprobación
Equipo Auditor:	Nadia Aixa Pineda Sarmiento Apoyo Profesional OCI	Nombre: Diana Karina Ruiz Perilla
	Diana Karina Ruiz Perilla Jefe de la Oficina de Control Interno	Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno  Firma: _____ <b>(ORIGINAL FIRMADO)</b> _____

Fecha de elaboración (día/mes año): 14/07/2014